

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-05 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS Y EL CONSORCIO PRO DEPORTE 2.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO PRO DEPORTE 2 Representante: STEEVE CARLSON HOOKER DAWKINS C.C. No. 18.005.606 de Providencia
NIT.	901.484.302-4
OBJETO	ELABORACION DE LOS DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y REHABILITACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL ROCKY POINT EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO	CUATRO (4) MESES que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	TRECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$380.775.592) PESOS MCTE, incluye implementación del protocolo de bioseguridad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE - LISTA DE PRECIOS FIJOS - PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCION	LA ISLA DE PROVIDENCIA, CONOCIDA TAMBIEN COMO OLD PROVIDENCE, ES UNA ISLA DEL MAR CARIBE DE 17 KM ² , QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA JUNTO A LA ISLA DE SANTA CATALINA Y A ALGUNOS TERRITORIOS INSULARES CIRCUNDANTES CONFORMAN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTA D.C.
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE MAYO DE 2021
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	28 DE MAYO DE 2021
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	01 DE JULIO DE 2021
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	07 DE JULIO DE 2021
ACTA DE INICIO ETAPA 2	02 DE JULIO DE 2021
FECHA ACTUAL DE TERMINACION ETAPA 2	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SOLICITUD OTROSI 1	1. PRÓRROGA: 41 DÍAS CALENDARIO. 2. ADICIÓN: \$206.435.948,00.

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-05 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS Y EL CONSORCIO PRO DEPORTE 2.

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATISTA, CONSORCIO PRO-DEPORTE 2, mediante Comunicación No. PRODEPORTE2 018-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, presentó la siguiente solicitud:

"(...) Para poder cumplir el alcance final del proyecto es necesario que se realice una adición presupuestal por un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILNOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$206'435.948,00), esta adición está representada en mayores cantidades de obra, la cual requiere un mayor tiempo de permanencia, y dadas las condiciones en la isla de providencia como lo son la falta de materiales, las demora en la entrega de materiales comprados en otras ciudades, es necesario se amplíe la fecha de entrega contractual por un total de 41 días calendario (...)."

2. Que el INTERVENTOR, FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, mediante Comunicación de fecha 13 de septiembre de 2021, dio concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga y adición de recursos del CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-05, a saber:

"(...)

Esta interventoría considera viable, la adición en valor, por las razones y argumentos analizados en los numerales anteriores y requerida para dejar el escenario completamente terminado.

En relación con el plazo el contratista solicita la ampliación del mismo hasta el 11 de noviembre de 2021, siendo su fecha de terminación actual el 28 de septiembre de 2021, fundamentado en: i.- mayores cantidades de obra y/o obras no previstas que implican mas tiempo de ejecución, y, ii.- combinado con algunos tiempos de transporte de material. Situación esta, que en nuestra opinión, desborda la matriz de riesgo considerada en los Estudios Previos, ante los muy largos tiempos acaecidos, entre la compra y colocación de material en Puerto y la efectiva llegada de los mismos al sitio del proyecto en la Isla de Providencia. La interventoría considera viable, el otorgamiento de ese plazo

Resumen de la solicitud:

<i>Solicitud de adición en valor</i>	<i>\$ 206.435.948</i>
<i>Solicitud de ampliación en plazo</i>	<i>Hasta el 8/11/21</i>
<i>Recomendación de ampliación de plazo</i>	<i>Hasta el 8/11/21</i>
<i>Valor inicial del Contrato</i>	<i>\$ 380.775.592</i>
<i>Plazo actual del Contrato</i>	<i>28/09/21</i>

La interventoría por las razones y argumentos expuestos anteriormente recomienda la modificación del contrato, en valor y plazo, según el resumen anterior.

(...)"

3. Que FINDETER, en su calidad de SUPERVISOR, mediante concepto de fecha 14 de septiembre de 2021, recomienda:

"(...) En consecuencia, la Supervisión del Contrato de Interventoría solicita y recomienda al Comité Técnico Operativo lo siguiente:

1. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA N.º 3-1-97094-05 PROYECTO CANCHA MULTIFUNCIONAL PUNTA ROCOSA UBICADA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", por un plazo de 41 días calendario.

2. SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA N.º 3-1-97094-05, PROYECTO CANCHA MULTIFUNCIONAL PUNTA ROCOSA UBICADA EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA por un valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$206.435.948).

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-05 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS Y EL CONSORCIO PRO DEPORTE 2.

Dicha suma será cancelada de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO del contrato de obra.

Finalmente, se aclara que el concepto de aprobación emitido por esta supervisión se realiza con base en la revisión y aval otorgado por la interventoría FERNANDO JOSE SANCHEZ, CONTRATO N.º 3-1-97094-04 para el contrato de obra No 3-1-97094-05 (...)

4. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión del 23 al 24 de septiembre de 2021, tal y como consta en el Acta No. 06, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del COMITÉ TÉCNICO, aprobó una prórroga por **41 días calendario** y una adición por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$206.435.948,00)** al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-05** (en adelante CONTRATO DE OBRA) e instruyó al CONTRATANTE, la elaboración y suscripción del presente documento.
5. Que la Cláusula Trigésima Primera **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”** del CONTRATO DE OBRA, establece que:

“(…) El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE OBRA, por el término de cuarenta y un (41) días calendario, contados a partir del 30 de septiembre de 2021 hasta el **09 de noviembre de 2021**.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el plazo total del CONTRATO DE OBRA, es de **CUATRO (4) MESES Y CUARENTA Y UN (41) DÍAS CALENDARIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR, al valor del CONTRATO DE OBRA, la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$206.435.948,00)**, incluido la implementación del protocolo de bioseguridad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, con cargo al Contrato Interadministrativo No. COID-254-2021.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **Etap 2** del CONTRATO DE OBRA es de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$541.409.660,00)** y el valor total del CONTRATO DE OBRA es de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$587.211.540,00)**, incluido la implementación del protocolo de bioseguridad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

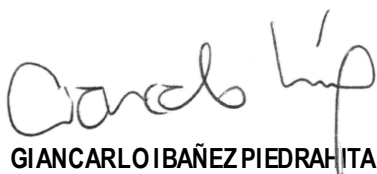
CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Orosí.

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-05 CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS Y EL CONSORCIO PRO DEPORTE 2.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE OBRA, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el 28 de septiembre de 2021.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC TIENDAS VIRTUALES

EL CONTRATISTA,



STEEVE CARLSON HOOKER DAWKINS
Representante
CONSORCIO PRO-DEPORTE 2